DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2397546

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 18.- Santiago, 19 de mayo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio del Interior del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6º de la ley Nº 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley Nº 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 1º y 2º del decreto con fuerza de ley Nº1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley Nº 17 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1990, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5º de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en el decreto supremo Nº 9 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 2023, que acepta la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá de don Diego Arévalo Delgado, en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República; en el oficio Nº 517/2023, del Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, del año 2023, que dispone la terna respectiva, y en la resolución Nº 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 2º del decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las Regiones y colaborador directo de los Delegados Presidenciales Regionales.

2. Que, a contar del 17 de febrero del año en curso, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región de Tarapacá, de conformidad con el decreto supremo Nº 9 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 2023, que acepta la renuncia de don Diego Alberto Arévalo Delgado, cédula nacional de identidad número 17.430.653-2, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y nombrado entre las personas que figuren en una terna elaborada por los Delegados Presidenciales Regionales, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 de la ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Que, mediante el oficio Nº 517/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, se remite la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región de Tarapacá, existiendo opinión favorable de la Ministra Secretaria General de Gobierno.

Decreto:

1. Nómbrase a contar del 19 de mayo de 2023, a la persona que se individualiza como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá:

Don Rodrigo Fernando Vargas Briones, cédula de identidad número 9.113.506-K, grado 6º E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

2. Déjase constancia que la autoridad asumirá sus funciones desde la fecha del presente decreto por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría General de Gobierno.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl